

GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD**Modifican el TUPA - SUT del Gobierno Regional de La Libertad****ORDENANZA REGIONAL
N° 000008-2022-GRLL-CR**

Trujillo, 9 de junio del 2022

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DE LA LIBERTAD

POR CUANTO:

El Consejo Regional de La Libertad; de conformidad con lo previsto en los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas complementarias.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD; ha aprobado la siguiente Ordenanza Regional:

En Sesión Ordinaria Presencial de fecha 07 de junio del 2022, VISTO Y DEBATIDO el Oficio N° 046 -2022-GRLL/CR-COMPLAN, suscrito por el Presidente de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional, Dr. David Osvaldo Calderón De Los Ríos, que contiene el Dictamen N° 016-2022-GRLL/CR-COMPLAN recaído en el proyecto de Ordenanza Regional relativo a APROBAR, la modificación de las Ordenanzas Regionales N° 024-2018-GR-LL/CR y N° 034-2018-GR-LL/CR, para incorporar Ciento Sesenta y seis (166) procedimientos administrativos al TUPA-SUT del Gobierno Regional de La Libertad, Ciento cuarenta y seis (146) Procedimientos Administrativos Estándar, Un (01) Servicio en Exclusividad Estándar, Tres (03) Procedimientos Administrativos Modificados y Dieciséis (16) Procedimientos Administrativos Nuevos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en los Artículos 191° concordante con el artículo 192° de la Constitución Política del Perú, establece que: “los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia” y “promueven el desarrollo y la economía regional, fomenta las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, el artículo 8 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es atribución del Consejo Regional: Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; asimismo el artículo 38 de la misma Ley, expresa que “Las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia”;

Que, el Gobierno Regional de La Libertad Mediante Ordenanza Regional N°024-2018-GR-LL/CR y N°034-2018-GR-LL/CR, aprobó la modificación y actualización del Texto Único de Procedimientos administrativos (TUPA), para actualizar las normas, nombres e incorporar nuevos procedimientos;

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 5-A de la Ley N°27658; Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, el Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, tiene por finalidad velar por la calidad de la prestación de los bienes y servicios; y propiciar la simplificación administrativa, siendo uno de sus componentes la mejora de la calidad regulatoria, que incluye la estandarización de procedimientos administrativos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, siendo el principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú, al servicio de los ciudadanos y el desarrollo del país. La misma que es de aplicación a las Entidades de la Administración Pública, comprendiéndose a los Gobiernos Regionales”;

Que, acorde al literal a) del numeral 7.1 del artículo 7.° del Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, la simplificación administrativa tiene como propósito identificar y eliminar requisitos, exigencias y formalidades innecesarias en los procedimientos administrativos y reducir los tiempos de espera. La priorización de las acciones de simplificación administrativa toma en cuenta si los procedimientos son de alta demanda de prioridad para la población, impactan en múltiples actividades económicas, tienen elevados costos de cumplimiento tiempos de espera o número de quejas y sugerencias, entre otros criterios;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1203, la Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros aprueba la creación de la herramienta de Sistema Único de Trámite - SUT, con la finalidad de sistematizar el registro, revisión, visado, aprobación y publicación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, que permite el análisis y simplificación del procedimiento (Tablas ASME), la sustentación técnica del costo, elaboración y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) en menor tiempo;

Que, a través de la Resolución de Secretaria de Gestión Pública N°001-2018-PCM-SGP, se establece las condiciones mínimas y los plazos para la implementación y uso progresivo del Sistema Único de Trámites (SUT) en las entidades de la Administración Pública, por tal motivo el Gobierno Regional de La Libertad, en mérito a la Resolución Gerencial Regional N°061-2020-GRLL-GOB/GGR y Resolución Gerencial Regional N°25-2020-GRLL-GOB/GGR, el Gerente General designó al equipo responsable de gestionar e implementar el Sistema Único de Trámite (SUT) del GORE La Libertad, quienes actualmente están formulando el TUPA – SUT. Para incorporar los procedimientos al nuevo formato sistematizado;

Que, con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2020-PCM/SGP que aprueba la actualización del Manual de Usuario del Sistema Único de Trámites (SUT) prescribe: “...se eliminan los expedientes y documentos físicos. Se presume que la información registrada en los expedientes electrónicos y su correspondiente envío para revisión, se realizan con carácter oficial, pues son acciones coordinadas y ejecutadas por los administradores SUT, designados con resolución de la máxima autoridad administrativa de la entidad”, además cabe precisar que la supervisión del proceso de elaboración o modificación del TUPA a través del SUT, en el GORE La Libertad, se encuentra a cargo Gerente General o quien haga sus veces;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, dispone que las entidades están obligadas a incorporar los procedimientos administrativos estandarizados obligatorios, así como, los servicios estandarizados en su respectivo TUPA sin necesidad de aprobación por parte de otra entidad los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad estandarizados aprobados mediante Decreto Supremo refrendado por la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2021-PCM se Aprueba procedimientos administrativos estandarizados (PAE) del Sector Educación, con Decreto Supremo N° 047-2021-PCM se Aprueba PAE y Servicio Exclusivo Estandarizado (SEE) del Sector Transportes y Comunicaciones, mediante Decreto Supremo N° 021-2021-PCM se Aprueba el PAE Del Sector Trabajo, con Decreto Supremo N°112-2021-PCM se Aprueba el PAE del Sector Energía y Minas y mediante Decreto Supremo N°018-2021-PCM se Aprueba el PAE del Sector Producción, siendo el GORE La Libertad el responsable de Incorporar dichos Procedimientos y servicios estandarizados en el TUPA GRLL y para su aprobación, cada Gerencia Regional Sectorial conoce de la observancia obligatoria de gestionar a su cargo la tramitación de dichos procedimientos administrativos estandarizados;

Que, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo 164-2020-PCM; que Aprueba el Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control, donde el Gobierno Regional de La Libertad, procedió a su incorporación al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), mediante el Decreto Regional N°001-2021-GRLL/GOB y actualmente se encuentra a disposición de la ciudadanía en el portal de transparencia del Estado;

Que, con Oficio N°244-2022-GRLL-GGR-GRAAT; la Gerencia Regional de Administración y Adjudicación de Terrenos, alcanza una propuesta conteniendo los documentos técnicos normativos actualizados y validados que a solicitud del consejo regional se reconsidere el costo y simplifiquen dos (02) procedimientos administrativos del TUPA vigente; el N°18.- Expedición de certificado negativo de

zona catastrada con fines de inmatriculación o para la modificación física de predios rurales inscritos ubicados en zonas no catastradas (Solo para propietarios) y N°20.- Asignación de código de referencia catastral para modificación física de predios rurales inscritos en zonas catastradas, estas Tablas ASME fueron simplificadas por los expertos de la GRAAT. y las tramitaron para el nuevo costeo en el SUT;

Que el Artículo 1° del Decreto Legislativo N°1256 que aprueba la Ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas tiene como finalidad supervisar el cumplimiento del marco legal que protege los derechos a la libre iniciativa privada y la libertad de empresa, en tal sentido, el GORE La Libertad mediante Decreto Regional N°002-2020-GRLL/GOB, aprobó eliminar 313 barreras burocráticas del TUPA vigente y dispuso expresamente para su conocimiento y gestión de las áreas que atienden los procedimientos;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°061-2020-GRLL-GOB/GGR, en su Artículo Tercero dispone iniciar el proceso de implementación del Sistema Único de Trámites (SUT) GORE La Libertad, en ese marco, el equipo técnico ha procedido a revisar y evaluar las Tablas ASME, la Información complementaria ciudadana y los datos generales, en la plataforma SUT-PCM, se han formulado los maestros de organización, se registraron las sedes de la entidad, los recursos e inductores por cada procedimiento en el aplicativo SUT-PCM de cada uno de los procedimientos administrativos aprobados que gestionaron las gerencias regionales sectoriales que cumplieron con tramitar sus propuestas;

Que, mediante Informe N°06-2022-GRLL-GGR-GRPAT-SGDMI-JDS, de fecha 10 de mayo de 2022, la Sub Gerencia de Desarrollo y Modernización Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, conforme a sus funciones establecidas en el ROF. y del análisis y conclusiones expuestas en el presente informe, recomienda la modificación del TUPA del GORE La Libertad aprobada mediante Ordenanza Regional N°024-2018-GR-LL/CR y N°034-2018-GR-LL/CR, para incorporar Procedimientos Administrativos Estandarizados, Servicios Exclusivos Estandarizados, Procedimientos modificados y Procedimientos Nuevos según el ANEXOS 2 que se detalla en el siguiente cuadro:

ANEXO N°2 CUADRO RESUMEN

Procedimientos Administrativos (PA):

UNIDAD ORGÁNICA	PROCEDIM. A. ESTANDARIZADOS	SERVICIO E. ESTANDARIZADOS	P.A. MODIFICA DOS	P.A. NUEVOS
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN	3		-	-
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL (UGEL)	2		-	-
GERENCIA REGIONAL DEL AMBIENTE	2		-	-
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y P.E.	9		-	-
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y C.	19	1	1	16
GERENCIA REGIONAL DE ENERGÍA MINAS E H.	75		-	-
GERENCIA REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN	35			
SECRETARIA GENERAL GRLL.	1		-	-
GERENCIA REGIONAL DE ADM. Y ADJUDIC. DE TERRENOS.	-		2	
Total, de Procedimientos Administrativos	146	1	3	16
Total, General de Procedimientos A.		166		

Que, mediante Oficio N°215-2022-GRLL-GRA la Gerente Regional de Administración adjunta Informe N° 021-2022-GRLL-GRA-PDM, emitido por el registrador de costos del SUT-GRLL, comunicando expresamente la validación de los costos por derechos de trámite de los procedimientos administrativos y servicios de las Gerencias Regionales y alcanza el resumen de costos para continuar con el trámite de aprobación de la modificatoria del TUPA GORE La Libertad;

Que, como consecuencia de la Formulación del TUPA en la plataforma del SUT-PCM y el costeo del total de Ciento Sesenta y seis (166) procedimientos administrativos (PA) según se detalla en el Cuadro resumen del Anexo 2, es preciso indicar que dichos PA se costearon 2 veces a solicitud de la Gerencias Regionales por motivo de que los costos salieron muy elevados y de conformidad al Oficio N°215-2022-GRLL-GRA, la Gerente Regional de Administración envió el resumen de costos definitivo del SUT-PCM, donde refleja el costo por derecho de tramitación por cada procedimiento y para continuar con el trámite de aprobación adjuntamos el archivo en digital del TUPA-SUT y el ANEXO 1: LISTADO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS ESCLUSIVOS INCORPORADOS EN EL TUPA

(SUT) DEL GORE LA LIBERTAD, con sus respectivos derechos de trámite que es parte integrante de la presente Ordenanza Regional;

Que, con Oficio N° 507-2022-GRLL-GGR-GRAJ de fecha 19 de mayo del 2022, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica, remite el Informe Legal N° 100 -2022-GRLL-GGR-GRAJ-RRA de fecha 19 de mayo del 2022, suscrito por el Abog. Ricardo Reynalte Acosta de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, mediante el cual EMITE OPINIÓN LEGAL FAVORABLE respecto de la propuesta de ordenanza regional relativa a la modificación de las Ordenanzas Regionales N° 24-2018-GR-LL/CR, y 34-2018-GR-LL/CR, para incorporar ciento sesenta y seis (166) procedimientos administrativos al TUPA-SUT del Gobierno Regional de La Libertad, ciento cuarenta y seis (146) Procedimientos Administrativos Estándar, un (1) servicio en exclusividad estándar, tres (3) procedimientos administrativos modificados y dieciséis (16) procedimientos administrativos nuevos;

Que, mediante Oficio N° 288-2022-GRLL-GOB/GGR de fecha 19 de mayo, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de la Libertad, remite el proyecto que aprueba la modificación de las Ordenanzas Regionales N° 24-2018-GR-LL/CR, y 34-2018-GR-LL/CR, para incorporar procedimientos administrativos al TUPA del Gobierno Regional de la Libertad según el Anexo 1, para lo cual se adjunta los informes y demás documentos que sustentan el petitorio; se remite el TUPA-SUT del GORE La Libertad en archivo digital y el Anexo 1;

Que, con Oficio N° 046-2022-GRLL-CR/COMPLAN, de fecha 30 de mayo del 2022, el Presidente de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento presentó el Dictamen N° 016-2022-GRLL-CR/COMPLAN, mediante el cual dicho colegiado, aprobó por unanimidad el proyecto de Ordenanza Regional relativo a APROBAR, la modificación de las Ordenanzas Regionales N° 024-2018-GR-LL/CR y N° 034-2018-GR-LL/CR, para incorporar Ciento Sesenta y seis (166) procedimientos administrativos al TUPA-SUT del Gobierno Regional de La Libertad, Ciento cuarenta y seis (146) Procedimientos Administrativos Estándar, Un (01) Servicio en Exclusividad Estándar, Tres (03) Procedimientos Administrativos Modificados y Dieciséis (16) Procedimientos Administrativos Nuevos"; en mérito a lo señalado en los informes técnicos e informe legal adjunto al expediente remitido por la Gerencia General Regional;

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de fecha 07 de junio del 2022, el Presidente del Consejo Regional; sometió a consideración del Pleno del Consejo Regional, la aprobación Proyecto de Ordenanza Regional relativo a APROBAR, la modificación de las Ordenanzas Regionales N° 024-2018-GR-LL/CR y N° 034-2018-GR-LL/CR, para incorporar Ciento Sesenta y seis (166) procedimientos administrativos al TUPA-SUT del Gobierno Regional de La Libertad, Ciento cuarenta y seis (146) Procedimientos Administrativos Estándar, Un (01) Servicio en Exclusividad Estándar, Tres (03) Procedimientos Administrativos Modificados y Dieciséis (16) Procedimientos Administrativos Nuevos; el mismo que contó con la participación del Gerente Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial y el Gerente Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de La Libertad, cuyo debate e intervenciones constan en el acta correspondiente a la presente sesión;

Que, en virtud del principio de buena fe y presunción de veracidad y confianza, se debe asumir que la información que proporcionan los órganos competentes del Gobierno Regional de La Libertad al Consejo Regional es aquella que se ajusta a la realidad y que es correcta, debiendo proceder conforme a ella. Sin embargo, se prescribe que dicha información, es de naturaleza iuris tantum por tratarse de una presunción que admite prueba en contrario y, por tanto, podrá ser objeto de control concurrente, fiscalización y control posterior por los órganos y organismos correspondientes; precisando que la documentación se deriva y recepciona de manera virtual mediante el Sistema de Gestión Documentaria del Gobierno Regional de La Libertad;

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de las facultades conferidas por los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y los artículos 23°, 61° y 63° del Reglamento Interno del Consejo Regional de La Libertad, aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GRLL/CR y demás normas complementarias; con dispensa de la lectura y aprobación de Acta; el Pleno del Consejo Regional;

HA APROBADO LA SIGUIENTE ORDENANZA REGIONAL:

Artículo Primero.- APROBAR, la modificación de las Ordenanzas Regionales N° 024-2018-GR-LL/CR y N° 034-2018-GR-LL/CR, para incorporar Ciento Sesenta y seis (166) procedimientos administrativos al TUPA-SUT del Gobierno Regional de La Libertad, Ciento cuarenta y seis (146) Procedimientos Administrativos Estándar, Un (01) Servicio en Exclusividad Estándar, Tres (03) Procedimientos Administrativos Modificados y Dieciséis (16) Procedimientos Administrativos Nuevos.

Artículo Segundo.- APROBAR, los costos por derecho de trámite de Ciento Sesenta y seis (166) Procedimientos Administrativos que se incorporan a TUPA del Gobierno Regional de La Libertad y se detallan en el ANEXO 1 y en archivo digital adjunto, que son parte integrante de la presente norma.

Artículo Tercero.- DISPONER, que los costos por derecho de trámite y los procedimientos Incorporados aprobados por la presente norma, substituyan por reemplazo a los Procedimientos Administrativos que se encuentran con el mismo nombre en el TUPA vigente que fueron aprobados mediante las Ordenanzas Regionales N° 024-2018-GR-LL/CR y N° 034-2018-GR-LL/CR.

Artículo Cuarto.- PUBLICAR, la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial “El Peruano” en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 42° de la ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el portal de transparencia.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Secretaria General del Gobierno Regional de La Libertad, en coordinación con la Sub Gerencia de Tecnologías de la información, bajo responsabilidad, publiquen los ANEXOS 1 y el TUPA, a través de la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano del Estado Peruano y en el respectivo Portal Institucional de la entidad; así como, en el lugar más visible y que esté a disposición del ciudadano y usuario.

Artículo Sexto.- DISPONER que la presente Ordenanza Regional entre en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial “El Peruano”.

Comuníquese al Señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de La Libertad para su promulgación.

En Trujillo, a los ocho días del mes de junio del año Dos Mil Veintidós.

GONZALO ALFREDO RODRIGUEZ ESPEJO
Presidente del Consejo Regional

AL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de La Libertad.

MANUEL FELIPE LLEMPEN CORONEL
Gobernador Regional

**ANEXO 1: LISTADO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS
 ESCLUSIVOS INCORPORADOS EN EL TUPA (SUT) DEL GORE LA LIBERTAD**

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL (UGEL)

Nº ORDEN	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (PAE) - DECRETO SUPREMO Nº 019-2021-PCM	DERECHO TRÁMITE
01	Cambio de Local o nuevo local de CETPRO privado	185.10
02	Autorización de oferta formativa con opción de título a nombre de la Nación en CETPRO privado	186.81
03	Licenciamiento Institucional de CETPRO privado	275.28
04	Renovación de Licenciamiento Institucional de CETPRO privado	42.24
05	Cierre de CETPRO privado, a pedido de parte	222.58
	SUB TOTAL	5

GERENCIA REGIONAL DEL AMBIENTE

Nº ORDEN	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (PAE) - DECRETO SUPREMO Nº 047-2021-PCM	DERECHO TRÁMITE
06	Evaluación de la ficha técnica socio ambiental	1,001.39
07	Evaluación de Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA)	2,302.00
	SUB TOTAL	2

GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Nº ORDEN	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (PAE) - DECRETO SUPREMO Nº 021-2021-PCM	DERECHO TRÁMITE
08	Inscripción en el Registro Nacional de Agencias Privadas de Empleo	42.93
09	Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores de Construcción Civil – RETCC	GRATUITO
10	Cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores de Construcción Civil - RETCC a solicitud del trabajador	GRATUITO
11	Declaratoria de huelga en el sector privado	GRATUITO
12	Aprobación del Reglamento Interno de Trabajo	GRATUITO
13	Aprobación del contrato de trabajo del personal extranjero	59.02
14	Aprobación de la prórroga o de la modificación del contrato de trabajo del personal extranjero	59.41
15	Aprobación de la modificación del Reglamento Interno de Trabajo	GRATUITO
16	Autorización previa a las y los adolescentes para que realicen trabajo por cuenta ajena o en relación de dependencia	GRATUITO
	SUB TOTAL	9

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nº ORDEN	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (PAE) - DECRETO SUPREMO Nº 047-2021-PCM	DERECHO TRÁMITE
17	Expedición de Licencia de Conducir clase A, categoría I	
	E. CON ENTREGA DE LICENCIA FÍSICA	33.56
	E. CON ENTREGA DE LICENCIA ELECTRÓNICA	6.01
18	Expedición de Licencia de Conducir clase A categoría III-C, por Recategorización	
	E. CON ENTREGA DE LICENCIA FÍSICA	33.56
	E. CON ENTREGA DE LICENCIA ELECTRÓNICA	5.99
19	Canje de Licencia de Conducir otorgada en otro país	38.37
20	Autorización especial para transportar materiales y residuos peligrosos	
	A. CON ENTREGA DE LICENCIA FÍSICA	33.56
	A. CON ENTREGA DE LICENCIA ELECTRÓNICA	6.01
21	Autorización para inscripción en el RECSAL-	
	A. CON ENTREGA DE LICENCIA FÍSICA	712.98
	A. CON ENTREGA DE LICENCIA ELECTRÓNICA	6.01
22	Revalidación de la autorización especial para transportar materiales y residuos peligrosos	
	R. CON ENTREGA DE LICENCIA FÍSICA	33.57
	R. CON ENTREGA DE LICENCIA ELECTRÓNICA	6.01
23	Revalidación de Licencia de Conducir clase A categoría I	
	R. CON ENTREGA DE LICENCIA FÍSICA	33.56
	R. CON ENTREGA DE LICENCIA ELECTRÓNICA	6.01
24	Autorización como Taller de Conversión a Gas Licuado de Petróleo - GLP	235.58
25	Autorización para prestar servicio público especial de transporte terrestre de ámbito regional (trabajadores y social)	124.17
26	Autorización para prestar Servicio de Transporte Terrestre Público regular de personas de ámbito regional	395.12
27	Renovación de la autorización para el servicio de transporte (todos los servicios)	
	R. AUTORIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS	38.42
	R. AUTORIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS	227.35
28	Otorgamiento de autorización para prestar servicio de transporte público de mercancías en general	38.42
29	Otorgamiento de autorización para realizar la actividad privada de transporte de mercancías	37.82
30	Habilitación vehicular por incremento o sustitución (todos los servicios de transporte terrestre de personas y mercancías)	
	H. SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS	117.03
	H. SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE MERCANCÍAS	53.40
	SUB TOTAL	14

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nº ORDEN	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (PAE) - DECRETO SUPREMO Nº 047-2021-PCM	DERECHO TRÁMITE
31	Autorización para prestar servicio público especial de transporte terrestre turístico de personas de ámbito regional	395.15
32	Otorgamiento de autorización eventual para transporte de personas	87.65
33	Autorización para el servicio de transporte especial de personas en auto colectivo (antes Otorgamiento de permiso excepcional para transporte interprovincial regular de personas en automóviles colectivos)	394.90
34	Permiso de operación para prestar servicio de transporte turístico acuático	339.38
35	Autorización de incremento o sustitución de flota de transporte fluvial, sea de carga, pasajeros, apoyo logístico propio, apoyo social y turístico acuático	339.38
	SUB TOTAL	5
	TOTAL PROC.ADM.ESTAND.	19
36	SERVICIO EXCLUSIVO ESTANDARIZADO:	
	Duplicado de licencia de conducir clase A categoría I, II-A, II-B, III-A, III-B, III-C.	
	CON ENTREGA DE LICENCIA FÍSICA	33.56
	CON ENTREGA DE LICENCIA ELECTRÓNICA	6.01
	SUB TOTAL	1
	TOTAL SERV.EXC.ESTAND.	1

GERENCIA REGIONAL DE ENERGÍA MINAS E HIDROCARBUROS

Nº ORDEN	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (PAE) - DECRETO SUPREMO Nº 112-2021-PCM	DERECHO TRÁMITE
37	Concesión definitiva de distribución de energía eléctrica	476.24
38	Modificación de concesión definitiva de distribución de energía eléctrica	608.38
39	Concesión definitiva de generación de energía eléctrica que utilice recursos hídricos	238.05
40	Modificación de concesión definitiva de generación de energía eléctrica que utilice recursos hídricos	892.38
41	Concesión definitiva de generación de energía eléctrica con Recursos Energéticos Renovables (RER)	697.99
42	Modificación de concesión definitiva de generación de energía eléctrica con Recursos Energéticos Renovables (RER)	581.10
43	Oposición a la Concesión definitiva	234.56
44	Renuncia a la Concesión definitiva	331.80
45	Otorgamiento de Autorización de generación termoeléctrica	479.94
46	Modificación de Autorización de generación termoeléctrica	383.89
	SUB TOTAL	10

GERENCIA REGIONAL DE ENERGÍA MINAS E HIDROCARBUROS

Nº ORDEN	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (PAE) - DECRETO SUPREMO Nº 112-2021-PCM	DERECHO TRÁMITE
47	Renuncia de Autorización de generación termoeléctrica	366.71
48	Otorgamiento de Concesión temporal para centrales de generación	671.95
49	Modificación de Concesión temporal	270.51
50	Renovación de Concesión temporal	263.83
51	Establecimiento de Servidumbre	322.31
52	Modificación de Servidumbre	332.94
53	Oposición a Establecimiento de Servidumbre	322.31
54	Extinción de Servidumbre	275.55
55	Reconocimiento de Servidumbre convencional	253.71
56	Otorgamiento del Título de la Concesión de beneficio	1,541.90
57	Autorización de Funcionamiento de la concesión de beneficio y de su modificación	2,541.76
58	Modificación de la Concesión de Beneficio para la instalación y/o construcción de instalaciones adicionales, que incluyen depósitos de relaves y/o plataformas (PAD) de lixiviación y sus recrecimientos, con ampliación de la capacidad instalada y la ampliación de área de la concesión de beneficio	1,133.07
59	Modificación de la Concesión de Beneficio para la instalación y/o construcción de instalaciones adicionales, que incluyen depósitos de relaves y/o plataformas (PAD) de lixiviación y sus recrecimientos, y/o mejora de procesos con ampliación de la capacidad instalada y sin ampliación de área aprobada	798.24
60	Modificación de la concesión de beneficio para la instalación y/o construcción de instalaciones adicionales, que incluyan depósitos de relaves y/o plataformas (PAD) de lixiviación y sus recrecimientos, y/o mejoras de procesos, sin modificar la capacidad instalada aprobada y sin ampliación de área de la concesión de beneficio	1,008.45
61	Informe Técnico Minero para concesión de beneficio	921.74
62	Acumulación de concesiones de beneficio	963.06
63	División de concesión de beneficio	958.47
64	Autorización de beneficio de minerales para productores mineros artesanales	1,233.82
65	Modificación de la autorización de beneficio de minerales para productores mineros artesanales con ampliación de área	1,025.67
	SUB TOTAL	19

GERENCIA REGIONAL DE ENERGÍA MINAS E HIDROCARBUROS

N° ORDEN	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (PAE) - DECRETO SUPREMO N°112-2021-PCM	DERECHO TRÁMITE
66	Modificación de la autorización de beneficio de minerales para productores mineros artesanales sin ampliación de área	1,124.37
67	Otorgamiento de concesión de labor general	1,917.86
68	Otorgamiento de concesión de transporte minero	1,010.14
69	Modificación de concesión de transporte minero con ampliación del área	1,048.96
70	Modificación de concesión de transporte minero sin ampliación del área	865.37
71	Autorización de actividades de exploración de aprobación automática	759.13
72	Autorización de actividades de exploración de evaluación previa	1,268.99
73	Autorización de las actividades de explotación (incluye aprobación del plan de minado y botaderos)	796.65
74	Modificación de la autorización de las actividades de explotación que implique nuevas áreas (incluye aprobación del plan de minado y botaderos)	1,077.15
75	Modificación de la autorización de las actividades de explotación que no implique nuevas áreas (incluye aprobación del plan de minado y botaderos)	1,157.33
76	Informe técnico minero para autorización de actividades de explotación	935.88
77	Petitorio de concesión minera	793.26
78	Oposición a petitorio de Concesión Minera	451.34
79	Acumulación de concesiones mineras	810.17
80	Renuncia de Área de Derecho Minero	708.16
81	Renuncia de Derechos y Acciones del peticionario	123.71
82	Fraccionamiento y División de Concesiones Mineras	
	Fraccionamiento	545.57
	División	864.89
83	Cambio de Sustancia de Derecho Minero de no metálica a metálica	457.09
84	Cambio de Sustancia de Derecho Minero de no metálica a metálica de derechos mineros superpuestos a las áreas reguladas por la Ley N° 27015, Ley Especial que Regula el Otorgamiento de Concesiones Mineras en Áreas Urbanas y de Expansión Urbana	1,242.15
85	Cambio de Sustancia de Derecho Minero de metálica a no metálica	341.13
	SUB TOTAL	20

GERENCIA REGIONAL DE ENERGÍA MINAS E HIDROCARBUROS

N° ORDEN	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (PAE) - DECRETO SUPREMO N° 112-2021-PCM	DERECHO TRÁMITE
86	Denuncia por internamiento	1,232.68
87	Constitución de Sociedad Legal	145.26
88	Sustitución	489.54
89	Solicitud de Clasificación de Estudios Ambientales	310.43
90	Evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental	519.55
91	Evaluación de la Modificación de la Declaración de Impacto Ambiental	182.47
92	Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado	498.73
93	Evaluación de la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado	384.89
94	Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Detallado	558.16
95	Evaluación de la Modificación del Estudio Ambiental Detallado	1,518.89
96	Evaluación del Plan de Abandono Parcial	403.89
97	Evaluación del Plan de Abandono Total	827.26
98	Aprobación de Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para las actividades de hidrocarburos	972.71
99	Aprobación de Plan de Abandono parcial para las actividades de hidrocarburos	156.42
100	Aprobación de Informe Técnico Sustentatorio (ITS) para las actividades de hidrocarburos	139.57
101	Evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para exploración, explotación y beneficio de Pequeño Productor Minero o Minero Artesanal	985.42
102	Evaluación de los Términos de Referencia para Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIASd) para exploración y explotación de Pequeño Productor Minero o Minero Artesanal	1,148.83
103	Evaluación de la Modificación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para exploración, explotación y beneficio de Pequeño Productor Minero o Minero Artesanal	1,168.13
104	Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIASd) para exploración, explotación y beneficio de Pequeño Productor Minero o Minero Artesanal	1,145.15
105	Evaluación de la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIASd) para exploración, explotación y beneficio de Pequeño Productor Minero o Minero Artesanal	912.97
	SUB TOTAL	20

GERENCIA REGIONAL DE ENERGÍA MINAS E HIDROCARBUROS

N° ORDEN	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (PAE) - DECRETO SUPREMO N°112-2021-PCM	DERECHO TRÁMITE
106	Evaluación de Plan de Cierre de Minas de la Pequeña Minería y Minería Artesanal	1,381.99
107	Evaluación del Plan de Cierre de Pasivos Ambientales Mineros de la Pequeña Minería y Minería Artesanal	1,621.03
108	Modificación del Plan de Cierre de Minas de la Pequeña Minería y Minería Artesanal	877.08
109	Modificación del Plan de cierre de pasivos ambientales mineros de la Pequeña Minería y Minería Artesanal	1,119.52
110	Evaluación del Instrumento de Gestión Ambiental para la Formalización de las Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal - IGAFOM	1,119.60
111	Evaluación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) para la Modificación de Proyectos Mineros	431.32
	SUB TOTAL	6
	TOTAL PROC.ADM.ESTAND	75

SECRETARÍA GENERAL

N° ORDEN	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (PAE) - DECRETO SUPREMO N° 164-2020-PCM - Decreto Regional N°001-2021-GRLL/GOB	DERECHO TRÁMITE
112	Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control.	GRATUITO
	SUB TOTAL	1

GERENCIA REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

N° ORDEN	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (PAE) - DECRETO SUPREMO N°018-2021-PCM	DERECHO TRÁMITE
113	Otorgamiento o Renovación de Autorización para desarrollar la actividad de Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa –AMYPE (incluye centros de producción de semillas, investigación y cultivo de peces ornamentales)	169.73
114	Cambio de titular de Autorización para desarrollar la actividad de Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa –AMYPE	163.95
115	Otorgamiento o Renovación de Concesión para desarrollar la actividad de Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa –AMYPE (incluye concesiones especiales)	169.71
116	Cambio de titular de Concesión para desarrollar la actividad de Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa –AMYPE	163.95
117	Otorgamiento de Acta de verificación de nacimiento y/o levante de recursos hidrobiológicos	117.36
	SUB TOTAL	5

GERENCIA REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

N° ORDEN	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (PAE) - DECRETO SUPREMO Nº018-2021-PCM	DERECHO TRÁMITE
118	Otorgamiento de Formulario de reserva de área acuática para desarrollar la actividad de Acuicultura de Mediana y Gran Empresa - AMYGE, Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa - AMYPE y Acuicultura de Recursos Limitados – AREL	148.58
119	Otorgamiento de Renovación del Formulario de reserva de área acuática para desarrollar la actividad de Acuicultura de Mediana y Gran Empresa - AMYGE, Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa - AMYPE y Acuicultura de Recursos Limitados – AREL	142.76
120	Otorgamiento de Certificado de procedencia de especies en sus diferentes estadios provenientes de la acuicultura, para su movilización interdepartamental y fines de exportación CITES	83.07
121	Otorgamiento o Renovación de Concesión para desarrollar la actividad de Acuicultura de Recursos Limitados – AREL (incluye concesiones especiales)	124.34
122	Permiso para la Importación o Exportación de semillas o reproductores con fines de acuicultura (excepto especies CITES)	219.81
123	Otorgamiento o Renovación de Autorización para desarrollar la actividad de Acuicultura de Recursos Limitados – AREL	68.34
124	Cambio de titular de Autorización para desarrollar la actividad de Acuicultura de Recursos Limitados – AREL	77.60
125	Cambio de titular de Concesión para desarrollar la actividad de Acuicultura de Recursos Limitados – AREL	83.36
126	Validación del Certificado de Captura Simplificado para la exportación de productos de la pesca a la comunidad europea, provenientes de recursos hidrobiológicos extraídos con embarcaciones pesqueras artesanales y de menor escala	70.39
127	Permiso de Pesca para Pescadores no Embarcados dedicados a la actividad de captura de recursos hidrobiológicos para fines comerciales, ornamentales y/o difusión cultural, exceptuando larvas de concha de abanico.	28.45
128	Modificación del Permiso de Pesca por cambio de nombre o matrícula de embarcación pesquera	65.76
129	Otorgamiento de Permiso de Pesca para operar embarcaciones pesqueras artesanales	175.81
130	Cambio de Titular del Permiso de Pesca para operar embarcaciones pesqueras artesanales	170.11
131	Cambio de Titular de Licencia de Operación de planta de procesamiento pesquero artesanal	163.71
	SUB TOTAL	14

GERENCIA REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

N° ORDEN	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (PAE) - DECRETO SUPREMO N°018-2021-PCM	DERECHO TRÁMITE
132	Modificación del Nombre, Denominación o Razón Social del Titular de Licencia de Operación de planta de procesamiento pesquero artesanal	59.31
133	Modificación del Nombre, Denominación o razón social del titular del Permiso de Pesca	59.31
134	Otorgamiento de Licencia para la Operación de planta de procesamiento pesquero artesanal	169.38
135	Autorización para la Operación de acuarios comerciales	156.77
136	Inscripción y Actualización de la Información en el Registro de Comercializadores de Bebidas Alcohólicas	73.20
137	Inscripción y Actualización de la Información en el registro único de usuarios y transportistas de alcohol etílico	73.20
138	Autorización de Registros Especiales de alcohol etílico	76.18
139	Cierre de Registros Especiales de alcohol etílico	73.20
140	Cancelación de la Inscripción en el Registro Único de Usuarios y Transportistas de Alcohol Etílico	73.20
141	Cancelación de la Inscripción en el Registro de Comercializadores de Bebidas Alcohólicas	73.38
142	Inscripción de Asociaciones de las MYPE y Comités de MYPE en el registro nacional de asociaciones de la micro y pequeña empresa – RENAMYPE	112.65
143	Actualización de Información de Asociaciones de las MYPE y Comités de MYPE en el registro nacional de Asociaciones de la Micro y Pequeña Empresa – RENAMYPE	98.95
144	Evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para los subsectores Pesca y Acuicultura	371.95
145	Actualización de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para los subsectores Pesca y Acuicultura	190.26
146	Modificación para Impactos Ambientales Negativos no significativos de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para los subsectores Pesca y Acuicultura	345.61
147	Evaluación del Plan de Cierre Desarrollado para las actividades de los subsectores Pesca y Acuicultura	838.56
	SUB TOTAL	16
	TOTAL PROC.ADM.ESTAND.	35

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

****PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS “NUEVOS”**

N° ORDEN	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	DERECHO TRÁMITE
1	Renovación de la Autorización como taller de conversión a gas licuado de petróleo - GLP	
	CON CAMBIOS EN EQUIPAMIENTO O NÓMINA DEL PERSONAL TÉCNICO O PÓLIZA DE SEGUROS	235.51
	SIN CAMBIOS EN EQUIPAMIENTO Y NÓMINA DEL PERSONAL TÉCNICO Y PÓLIZA DE SEGUROS	211.56
2	Obtención de Licencia de Conducir provisional para extranjeros que solicitan refugio o asilo	38.37
3	Expedición de Licencia de Conducir solicitada por miembros del servicio diplomático acreditados en el país	38.37
4	Expedición de Licencia de Conducir clase a, categoría III-B, por Recategorización	
	CON ENTREGA DE LICENCIA FÍSICA	33.56
	CON ENTREGA DE LICENCIA ELECTRÓNICA	6.01
5	Expedición de Licencia de Conducir clase a, categoría III-A, por Recategorización	
	CON ENTREGA DE LICENCIA FÍSICA	33.56
	CON ENTREGA DE LICENCIA ELECTRÓNICA	6.01
6	Expedición de Licencia de Conducir clase a, categoría II-B, por Recategorización	
	CON ENTREGA DE LICENCIA FÍSICA	33.56
	CON ENTREGA DE LICENCIA ELECTRÓNICA	6.01
7	Expedición de Licencia de Conducir clase a, categoría II-A, por Recategorización	
	CON ENTREGA DE LICENCIA FÍSICA	33.56
	CON ENTREGA DE LICENCIA ELECTRÓNICA	6.01
8	Revalidación de Licencia de Conducir clase a categoría II-A, II-B, III-A, III-B, III-C	
	CON ENTREGA DE LICENCIA FÍSICA	33.56
	CON ENTREGA DE LICENCIA ELECTRÓNICA	6.01
9	Revalidación de Licencia de Conducir provisional para extranjeros que solicitan refugio o asilo	38.37
10	Canje de Licencia de Conducir militar o policial	62.43
11	Canje de Licencia de Conducir provisional para extranjeros que solicitan refugio o asilo	38.37
12	Canje de Licencia de Conducir solicitado por miembros del servicio diplomático acreditados en el país	38.37
13	Inscripción en el Registro de Personas jurídicas habilitadas a realizar estudios teóricos y/o mediciones de radiaciones no ionizantes en telecomunicaciones, a fin de realizar estudios teóricos de radiaciones no ionizantes en telecomunicaciones - persona jurídica	192.05
	SUB TOTAL P.A. NUEVOS:	13

****PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS “NUEVOS”**

N° ORDEN	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	DERECHO TRÁMITE
14	Inscripción en el Registro de Personas naturales y jurídicas habilitadas a realizar estudios teóricos y/o mediciones de radiaciones no ionizantes en telecomunicaciones, a fin de realizar estudios teóricos de radiaciones no ionizantes en telecomunicaciones – persona natural	192.05
15	Registro para Servicio de valor añadido	169.04
16	Inscripción en el Registro de Comercializadores	192.05
	SUB TOTAL	3
	TOTAL PA NUEVOS	16

****PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS “MODIFICADO”**

N° ORDEN	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	DERECHO TRÁMITE
1	Canje de la Licencia de Conducir por modificación de la información	
	CON ENTREGA DE LICENCIA FÍSICA	38.37
	CON ENTREGA DE LICENCIA ELECTRÓNICA	6.01
	SUB TOTAL	1

GERENCIA REGIONAL DE ADMIMINSTRACIÓN Y ADJUDICACION DE TERRENOS

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS “MODIFICADO”

N° ORDEN	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	DERECHO TRÁMITE
1	Expedición de Certificado Negativo de zona Catastrada con fines de inmatriculación o para la modificación física de predios rurales inscritos ubicados en zonas no catastradas (solo para propietarios)	106.70
2	Asignación de Código de Referencia Catastral para modificación física de predios rurales inscritos en zonas catastradas.	115.41
	SUB TOTAL P.A. MODIFICADOS	2
	TOTAL PA MODIFICADOS	3